

PROPOSICIÓN N°024 JUNIO 02 DE 2020

El concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

De acuerdo a las facultades establecidas en la constitución, y así mismo las consagradas en el acto legislativo 01 de 2007; la ley 136 de 1994, que fue modificada por la ley 1551 expedida en el mes de julio del año 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la administración municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 136 de 1994, 4111 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas así como al personero y al contralor.

Que la Secretaria Gobierno Municipal de Valledupar , tiene dentro de sus funciones “articular, establecer y ejecutar con la fuerza pública y otras autoridad de policía en el territorio las acciones de identificación, vigilancia y sanción” derivadas de los Decretos Municipales expedidos con ocasión del COVID-19.

Que acuerdo la emergencia sanitaria generada por la pandemia suscitada por COVID-19 hace necesario realizar seguimiento a las actividades de esta sectorial.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de Noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio.

PROPONE:

- 1) Citar a la Secretaria de Gobierno, Doctor LUIS GALVIS NUÑEZ, para que en sesión plenaria de control político de respuesta el presente cuestionario en los siguientes términos:

Explique de manera detallada el avance a la fecha de las actividades y/o documentos y/o estudios y/o contratos, adelantados para la formulación de los siguientes:

- a) Realice una explicación pormenorizada de las acciones de seguimiento y vigilancia generadas desde Marzo de 2020 a la fecha con ocasión del COVID-19.
- b) Exponga de manera pormenorizada, las estrategias para mitigar la propagación del COVID-19 implementadas desde la sectorial.

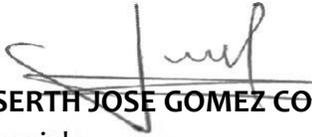
**PROPOSICIÓN N°024
JUNIO 02 DE 2020**

- c) Determine la capacidad instalada y los avances desde Marzo de 2020 a la fecha para aumentarla y poder responder a las necesidades generadas por el COVID-19.
 - d) Dado el alarmante aumento de los contagios de COVID-19, pormenore el número de sanciones impuesta por violación del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
 - e) Número de Sanciones impuesta con ocasión de la violación de la ley seca decretada por el Alcalde de Valledupar.
 - f) Mecanismos implementados para garantizarle a la ciudadanía el acceso a los permisos o requerimientos de acuerdo con las excepciones del decreto 749 de Mayo de 2020, entiéndase por ello canales de comunicación electrónicos.
 - g) Detalle medidas implementadas para los corregimientos del municipio de Valledupar, para evitar la propagación de COVID-19.
- 2) Invitar al COMANDANTE DE POLICIA ESTACION VALLEDUPAR, para que complemente la información brindada por el secretario de Gobierno Municipal, en lo que a ley 1801 de 2016 corresponde.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR

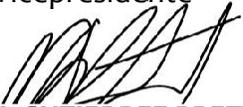

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente


RONAL HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente


JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Concejal


JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal


JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


MANUEL GUTIÉRREZ PRETTEL
Concejal


CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal

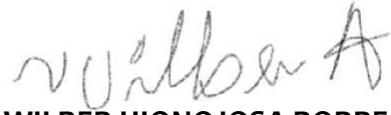

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Concejal

PROPOSICIÓN N°024
JUNIO 02 DE 2020



JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA

Concejal



WILBER HIONOJOSA BORREGO

Concejal



PEDRO MANUEL LOPERENA

Concejal